

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CATORCE**

~~Sesión~~ DE PLENARIO DE LAS COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 5 DE ENERO DE 1.988

SUMARIO:CAPITULO :

- I.- Instalación de la Sesión.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- El Plenario de las Comisiones Legislativas aprueba los siguientes Acuerdos:
Acuerdo, designando a la Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal con el nombre de "Doctor Carlos Feraud Blum".
Acuerdo, excitando al señor Gobernador de la Provincia de El Oro a que se abstenga de cumplir solicitudes de desalojo, que no sean las ordenadas en providencia firme y ejecutoria da, proveniente de órgano competente de la justicia ordinaria; y,
Acuerdo, saludando al Periodista ecuatoriano en su día clásico.
- IV.- Clausura de la Sesión.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CATORCE

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 5 DE ENERO DE 1.988

INDICE:

| <u>CAPITULO :</u> | <u>PAGINA :</u> |
|--|-----------------|
| I.- Instalación de la Sesión. | 2 |
| II.- Lectura del Orden del Día. | 2 |
| III.- El Plenario de las Comisiones Legislativas aprueba los siguientes Acuerdos: Acuerdo, designando a la Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, con el nombre de "Doctor Carlos Feraud Blum". | 2 y 3 |
| Acuerdo, excitando al señor Gobernador de la Provincia de El Oro a que se abstenga de cumplir solicitudes de desalojo, que no sean las ordenadas en providencia firme y ejecutoriada, proveniente de órgano competente de la justicia ordinaria. | |
| Intervenciones de los honorables: Bucaram Ortiz Santiago: | 3, 4, 5 y 6 |



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. CATORCE

Sesión: DE PLENARIO DE LAS COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 5 DE ENERO DE 1.988

INDICE:

CAPITULO :

PAGINA :

Acuerdo, saludando al Perio
dista ecuatoriano en su día
clásico.

Intervenciones de los honorables:

Cueva Jaramillo:

6 y 7

IV.-

Clausura de la Sesión.

7

ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Jorge Zabala Baquerizo, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 17h45.

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes HH. señores diputados, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

LUCERO SOLIS OSWALDO

NIAMA RODRIGUEZ GERARDO

MACHADO ARROYO GONZALO

BACA BARTHELOTTI WASHINGTON

ROMERO BARBERIS PATRICIO

MOLINA MONTALVO EDGAR

GREFFA RIVADENEIRA MAXIMILIANO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ROCHA ROMERO ABSALON

CUEVA JARAMILLO JUAN

DAVALOS ARROBA FERNANDO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

MORILLO VILLARREAL MARCO

RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO

VALDIVIESO EGUIGUREN ROGELIO

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

REY TRELLES DUMAN

RESTREPO GUZMAN CAMILO

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Señor Secretario, sírvase constatar el quórum. Señor Secretario, existe el quórum ?.....

EL SEÑOR SECRETARIO. - Señor Presidente, existe el quórum para instalar la sesión del Plenario.....

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Se instala la sesión. - El Orden del Día, señor Secretario.....

II

EL SEÑOR SECRETARIO. - Señor Presidente, para la Sesión Vespertina de hoy martes 5 de enero de 1.988, es como sigue: 1. - "Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que Suspende Totalmente los Efectos de los Acuerdos Ministeriales Nos. 158 y 0090. Expedidos por el Señor Ministro de Agricultura y Ganadería el 7 de diciembre de 1.979 y el 17 de marzo de 1.980, publicados en los Registros Oficiales Nos. 98 de 26 de diciembre de 1.979 y 158 de 16 de abril de 1.980, respectivamente, en Relación con la Comuna Tanda-Pelileo. - 2. - Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que Suspende los Efectos del Literal r) del Artículo 1 de la Sección II del Capítulo I del Título VIII del Libro I de la Codificación de Regulaciones de la Junta Monetaria, en Relación con el Establecimiento de una Comisión de Inspecciones Equivalente al 2% Sobre el Valor FOB de las Importaciones y el 1% Sobre el Valor FOB de las Exportaciones. - 3. - Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código del Trabajo. - 4. - Lectura del Proyecto de Ley de Autonomía de la Junta Provincial de Agua Potable de la Ciudad de Guayaquil. - 5. - Lectura del Proyecto de Ley de Protección y Atención a la Población Adulta y Anciana. - 6. - Lectura del Proyecto de Ley de Cantonización de Palestina. - 7. - Lectura del Proyecto de Decreto en Favor de la Cooperativa de Vivienda Urbana de la Ciudad de Quito - "Servidores de la Salud"; y, 8. - Segundo Debate del Proyecto de Reformas a la Ley del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional "SECAP".

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de entrar al Orden del Día, señor Secretario hágame el servicio de leer el Acuerdo que presentó la Presidencia, respecto al nombre de la Sala de Sesiones de la Comisión de lo Civil y Penal.....

EL SEÑOR SECRETARIO. - Señor Presidente, el Proyecto de Acuerdo dice así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que el señor doctor Carlos Feraud Blum, ejerció la Diputación Nacional hasta el momento de su fallecimiento; Que el citado Diputado fue Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal del H. Congreso Nacional; Que durante el lapso en que ejerció la Diputación Nacional lo hizo con gran responsabilidad, cooperando en forma brillante y efectiva en las labores legislativas y de fiscalización del H. Congreso Nacional; y, Que es deber del Congreso Nacional honrar la memoria de los Legisladores que se han destacado en su labor legislativa. -ACUERDA: Designar con el nombre de "DOCTOR CARLOS FERAUD BLUM" a la Sala de Sesiones de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal. -Dado en Quito", etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Está en consideración. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción, que se dignen levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO. - Señor Presidente, de diecisiete diputados presentes votación unánime a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Aprobado. - Honorable Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. - Señor Presidente: El día de hoy el Diario "Hoy", 4 de enero de 1988, día lunes, en primera página reseña una nota de prensa que deseo que por Secretaría se la lea, si fuera tan amable. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. - La nota dice lo siguiente, señor Presidente: "Policía obligada a retirarse. - Nueva toma de tierras de mineros de La Playa. Mineros que fueron desalojados hace un mes retomaron tierras. Cuenca. - Los mineros del sector La Playa obligaron a replegarse a la Policía y elementos armados de la compañía "La Tigrera", que resguardaban las minas del lugar, y "recuperaron" las tierras que le fueron arrebatadas hace un mes. Los miembros de la Cooperativa 10 de Enero que laboraron como mineros en el sitio La Playa de la parroquia Pucará, retomaron para sí las minas y las tierras que les pertenecen por títulos entregados por el IERAC. Como se recuerda, dichos mineros fueron violentamente desalojados a comienzos de diciembre de 1987 por la Policía Nacional y elementos pagados por la multinacional La Tigrera en un acto que dejó dos muertos, decenas de desaparecidos y heridos y la destrucción de viviendas y maquinarias de los cooperados. Según informaciones extraoficiales, cientos de trabajadores de las minas ingresaron ayer al sector de La Playa acompañados de sus mujeres y sus hijos, lo que obligó a los poli

14

cías a replegarse, en tanto que se dijo que elementos amados de la empresa La Tigrera se vieron obligados a huir. Con todo se supo que los pobladores lograron capturar a dos sujetos identificados como Juan Sevilla y Oswaldo Mogrovejo que, según la misma fuente extraoficial, fueron entregados al Jefe Político de Pucará. Los pobladores han declarado que pesa sobre ellos la amenaza del Gobernador de El Oro, Carlos Falquez, de recurrir al Ejército para desalojarlos nuevamente". - Esa es la nota solicitada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Continúe Honorable. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. - Señor Presidente, también quiero indicarle -- que al Congreso Nacional le ha tocado avocar conocimiento de los sucesos acaecidos el 30 de noviembre y el 1 de diciembre de 1987, y de manera general se ha logrado establecer que de conformidad con el Artículo treinta y nueve de la Constitución inciso segundo, que ruego que se lea por Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - El Artículo 39 de la Constitución en su inciso segundo dice así: "Todo órgano del poder público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y en las demás leyes". -----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO. - Para nosotros los que hemos conocido este -- procedimiento de parte del Gobierno Nacional y de manera especial del -- INEMIN, que en ningún momento ellos tienen facultad alguna para desalojar ni legal ni jurídicamente, y que deben cumplir las normas de acuerdo con el derecho, no pueden extralimitarse en sus funciones; y es más, el Artículo cincuenta y siete de la Ley de Minas, que solicito también se lea por Secretaría, en todo caso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. - Del Registro Oficial 225 de agosto 22 de 1985, el Artículo 57, en el Capítulo "De las Controversias Judiciales en Materia Minera", dice así: "De las Leyes Aplicables. Todas las controversias derivadas de la aplicación de la presente Ley se ventilarán ante los jueces -- competentes conforme a la Ley Orgánica del Ministerio Público, Ley Orgánica de la Función Judicial y al Código de Procedimiento Civil, con las excepciones en esta Ley previstas. Si el Estado o el INEMIN intervienen en calidad de demandados y si la controversia se refiere a un contrato entre el INEMIN y una persona natural o jurídica privada, se observará lo previsto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica del Ministerio Público. En los de --

más casos las controversias serán resueltas en primera instancia por los jueces de lo civil, y en segunda por las Cortes Superiores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Prosiga Honorable Diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Queda establecido que de acuerdo con la propia Ley de Minas, corresponde a los jueces de lo civil o la justicia ordinaria resolver en materia de minas cualquier controversia que se pueda suscitar. Es más, también aclara el mismo Artículo cincuenta y siete, que INEMIN es parte contractual o una de las partes que jamás puede ser juez que pueda ordenar desalojo alguno de ninguna naturaleza ni especie. Entonces, de acuerdo con las disposiciones legales jurídicas constitucionales, nosotros estamos en este momento solicitando una moción al Congreso, a fin de que lo que se ha manifestado por parte de los medios de comunicación o las primeras páginas de los diarios como es el Diario "Hoy", de que nuevamente han vuelto a recuperar la tierra los mineros del sector La Playa; y para que no vuelvan a ocurrir las amenazas que aquí se manifiesta que se están dando, de que el Gobernador ha declarado que pesa sobre ellos la amenaza del Gobernador de El Oro, Carlos Falquez, de recurrir al Ejército para desalojarlos nuevamente. Para que estos hechos no se den yo estoy haciendo una propuesta que va concordante con el informe, inclusive complementario que se tiene que hacer llegar aquí a este Congreso Nacional, para que se eviten nuevos derramamientos de sangre y que dicha moción es del siguiente tenor, que solicito que por Secretaría se la lea.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se refiere usted al Acuerdo planteado, Honorable? --

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a leer al Acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dicho proyecto dice así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que el problema del desalojo de los mineros del sector La Playa, Provincia de El Oro, ocurrido el 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1987, hasta la fecha no ha sido solucionado por las autoridades de las Funciones Ejecutiva ni Jurisdiccional; Que por informaciones de prensa se conoce que los miembros de la Cooperativa 10 de Enero y de la Cooperativa La Tigrera, al margen de los procedimientos legales, se encuentran tomando acciones de hecho que comprometen la paz pública y la seguridad jurídica en el país; Que los pobladores del sector La Playa han declarado que pesa sobre ellos la amenaza del Gobernador de El Oro, profesor Carlos Falquez, de recurrir al Ejército para desalojarlos nuevamente; Que de conformidad con los Artículos 39 inciso segundo de la

Constitución Política y 57 de la Ley de Minería, el Gerente General de INEMIN carece de atribución legal para ordenar desalojos de mineros con el uso de la Policía Nacional ni las Fuerzas Armadas. En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, ACUERDA: Excitar al señor Gobernador de la Provincia de El Oro, a fin de que se abstenga de cumplir solicitudes de desalojo de pobladores, que no sean las ordenadas en providencia firme y ejecutoriada, proveniente de órgano competente de la justicia ordinaria".

EL H. BUCARAM ORTIZ SANTIAGO.- Como de acuerdo con esta información se pueden originar nuevos hechos de sangre, a fin de evitar estos hechos de sangre se produzcan, propongo el siguiente Acuerdo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Acuerdo propuesto por el Honorable Bucaram. Los honorables que estén con el mismo, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, catorce a favor, de dieciséis diputados presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Honorable Cueva.

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente, colegas legisladores: El día de hoy 5 de enero se celebra desde hace cincuenta años, el Día del Periodista. Este Día del Periodista, se estableció porque justo un 5 de enero, apareció el primer periódico de nuestro país, con el nombre de "Principias de la Cultura de Quito", de Eugenio Espejo. Realmente es una fecha importante para el Ecuador, porque el papel cumplido por los periodistas de nuestro país, es un papel histórico, es un papel que ha logrado mantener la democracia, que ha logrado evitar el autoritarismo, que ha logrado en el fondo mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo. Pocos hombres como los periodistas ecuatorianos han luchado tanto por una vida mejor en el país; y a mí me parece una obligación que el Congreso Nacional presente un saludo al periodista ecuatoriano en su día clásico. Realmente los tres años últimos han sido años muy duros para el periodismo ecuatoriano. Los periodistas hemos soportado persecución, hemos soportado cancelaciones, hemos soportado discrimenes. El Gobierno actual ha sido muy duro con la prensa, con la radio, con la televisión. Efectivamente, la labor que desempeñan los periodistas ecuatorianos es una labor altamente patriótica. Por ello el premio Nobel de Literatura Gabriel García Márquez, dijo alguna vez que "el oficio del periodista es el oficio más noble del mundo". Yo como representante de la Unión Nacional de Periodistas ante el Congreso Nacional, propongo, señor Presidente, que emi

tamos un Acuerdo saludando al periodista ecuatoriano en su día clásico.
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el Acuerdo, Honorable Diputado? .-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Lo presento enseguida, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces está en consideración lo propuesto por el Honorable Cueva. Los diputados que estén de acuerdo, que se dignen levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, dieciséis a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Primer punto del Orden del Día. Perdón, el Honorable Patricio Romero. Punto de orden. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, existiendo en la Sala en este instante dieciséis legisladores, sin embargo en la Comisión de Presupuestos existe solamente un Legislador presente; por lo tanto no hay quórum este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se clausura la sesión hasta mañana. Se convoca a las cuatro de la tarde.-----

Se declara clausurada la sesión, siendo las 18h15 .-----



Dr. Jorge Zabala Baquerizo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Angel Merchán Calderón
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL